INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Coordinación de Comunicación Social BOLETIN No. 096

H. Puebla de Z. a 19 de octubre de 2007

APRUEBAN CRITERIOS PARA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó los criterios para la sustitución de candidatos a cargos de elección popular efectuados por los partidos políticos y coaliciones para el proceso electoral 2007 después del 11 de octubre, atendiendo al artículo 215 del Código de Instituciones y Procesos Electorales.

En entrevista, el Consejero Presidente, Jorge Sánchez Morales, detalló que se han recibido 16 renuncias de candidatos, 14 de la coalición Por el Bien de Puebla, una del Partido del Trabajo y otro del Partido Acción Nacional.

FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS

Derivado del procedimiento acordado en mesa de trabajo de este Consejo General en relación con el procedimiento para el análisis de las sustituciones de candidatos a cargos de elección popular se obtiene el siguiente flujograma:

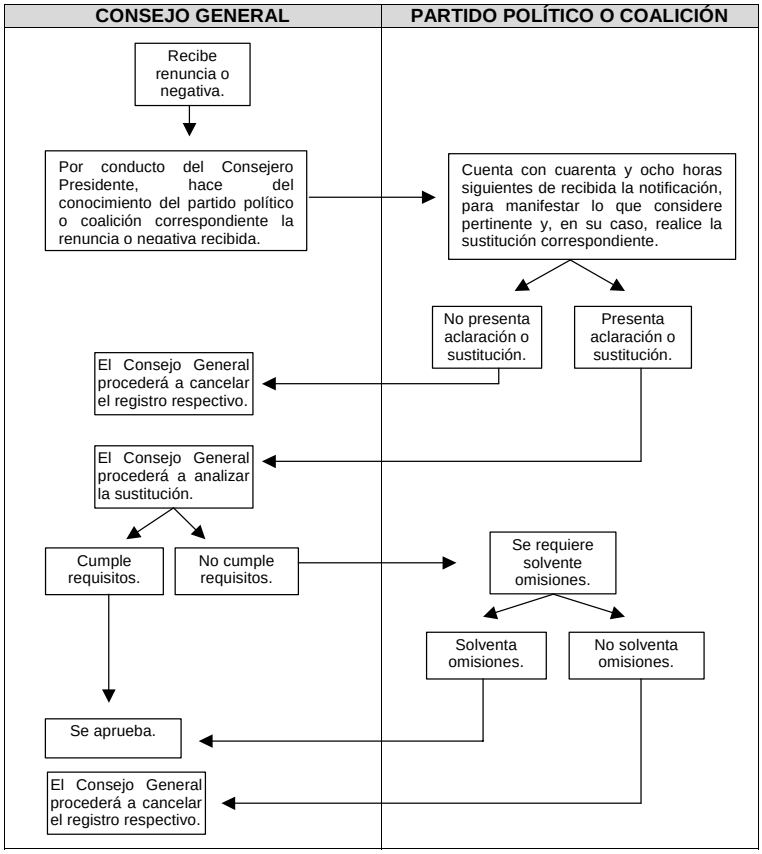

NOTA: De acuerdo con el criterio aprobado por el Consejo General de este Organismo en el acuerdo número CG/AC-085/04, después de efectuar un ejercicio de integración de la norma se concluyó lo siguiente:

> "Derivado de los argumentos vertidos por este Órgano Superior de Dirección en la parte final de este considerando se estima que a partir de esta fecha el análisis de la documentación que se presente por los partidos políticos para sustentar las sustituciones de candidatos que presenten, deberá efectuarse aplicando de manera análoga las reglas y plazos establecidos en el artículo 213 del Código de la materia, puntualizando que con la finalidad de no entorpecer el funcionamiento de este Órgano Central, así como el de las áreas operativas del Instituto, el Consejo General determinará la fecha en que se deberá decidir sobre las mismas."

Por lo que este Órgano Central una vez concluido el análisis correspondiente, en su caso, deberá de decidir sobre la fecha de aprobación de la misma cuidando de no entorpecer el funcionamiento de este Cuerpo Colegiado, así como el de las áreas operativas del Instituto Electoral del Estado.

RENUNCIAS PRESENTADAS DESPUÉS DEL 11 DE OCTUBRE DE 2007

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO
12	AHUEHUETITLA	REGIDOR PROPIETARIO 7

COALICIÓN UNIDOS PARA GANAR

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO
23	**ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ**	REGIDOR SUPLENTE 6
24	**TEPANGO DE RODRÍGUEZ**	REGIDOR PROPIETARIO 7

COALICIÓN POR EL BIEN DE PUEBLA

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO
1 AL 6	**PUEBLA**	REGIDOR SUPLENTE 4

FECHA DE IMPRESIÓN: 18/OCT/07

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO
		REGIDOR PROPIETARIO 6
		REGIDOR SUPLENTE 6
		REGIDOR PROPIETARIO 7
		REGIDOR PROPIETARIO 8
		REGIDOR SUPLENTE 8
		REGIDOR PROPIETARIO 9
		REGIDOR SUPLENTE 12
13	**SANTA INÉS AHUATEMPAN**	REGIDOR PROPIETARIO 5
22	**CUYOACO**	REGIDOR SUPLENTE 7
26	**DIPUTADOS MAYORÍA RELATIVA**	DIPUTADO SUPLENTE
---	**DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**	SUPLENTE 14

PARTIDO DEL TRABAJO

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO
12	ACATLÁN DE OSORIO	REGIDOR SUPLENTE 5

FECHA DE IMPRESIÓN: 18/OCT/07

A T E N T A M E N T E
Coordinación de Comunicación Social
Tels: 3 03 11 01
Celular: 044 22 22 58 67 43

IEE 15 PONIENTE 3515
COL. BELISARIO DOMINGUEZ
C.P. 72180